

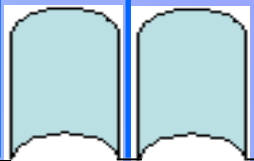


UNIVERSIDAD DEL SURESTE

**MATERIA: GARANTIAS
CICLO ESCOLAR: TERCER CUATRIMESTRE.**

**LICENCIATURA EN
DERECHO**

**UNIDAD I, Marco conceptual sobre Derechos
Humanos y sus Garantías.**



**ALUMNO
JOSE MAURICIO SALVATIERRA
GUTIERREZ.**

PICHUCALCO, CHIAPAS., 25/MAYO/2024

GARANTIAS

Unidad I

Marco conceptual sobre Derechos Humanos y sus garantías

Marco conceptual sobre Derechos Humanos y sus garantías

Derechos Humanos: Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos.

Derechos Públicos y subjetivos: los derechos subjetivos públicos son aquellos que pertenecen al individuo en su calidad de miembros del Estado. La fuente es el Estado, y el instrumento a través del cual se crean es el derecho objetivo.

Libertades públicas: Las libertades públicas presuponen que el Estado reconoce a los individuos el derecho de ejercer, al abrigo de toda presión exterior, cierto número de actividades determinadas.

Derechos Fundamentales: Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; Derecho de prioridad; Derecho a la identidad; Derecho a vivir en familia; Derecho a la igualdad sustantiva;

Garantías Constitucionales: Conjunto de procedimientos, criterios, condiciones o medios establecidos por la Constitución y otras leyes para la salvaguarda de los derechos de las personas físicas y jurídicas.

Fundamentación filosófica de los Derechos Humanos: El fundamento de los derechos humanos reside y gira en torno a la dignidad: la dignidad de la persona se refiere al libre desarrollo de la personalidad como presupuesto de todos los derechos y libertades fundamentales.

Derechos Humanos y sus Garantías: entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

Gobernado: Persona de derecho que puede ser afectada en su esfera jurídica por un acto de autoridad.

Fuentes de los Derechos humanos, garantías y derechos individuales: Conforme al texto reformado del artículo 1o. de la Constitución, en México los derechos humanos tienen una doble fuente: por un lado, la propia Constitución Política, y por el otro, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Art. 1 constitucional principio pro homine y de interpretación conforme: Este principio quedó plasmado en el segundo párrafo del artículo 1º de la Constitución: "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia".

Principios y características de los derechos humanos: No pueden ser suspendidos o retirados. Imponen obligaciones, particularmente a los Estados y los agentes de los Estados. Han sido reconocidos por la comunidad internacional. Están protegidos por la Constitución y las leyes.

BIBLIOGRAFIA:

Bibliografía consultada:

- Carbonell, Miguel, El ABC de los derechos humanos y del control de convencionalidad, Editorial Porrúa, México, 2014.
- Corcuera Cabezut, Santiago. Los derechos humanos. Aspectos jurídicos generales.
Editorial Oxford, México, 2016.
- De Silva Gutiérrez, Gustavo. Los derechos fundamentales y derechos humanos, Editorial Tirant, México, 2021.
- Muñoz Mena Eliceo, Principios rectores de los derechos humanos y sus Garantías,
Editorial Flores, México, 2018.
- Ramírez García, Hugo Saúl. Derechos Humanos, Editorial Oxford, México, 2014.
- Rojas Caballero, Ariel. Los derechos humanos en México, Editorial Porrúa, México, 2019.